

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

**3098** *Expuesto al público el Reglamento de Funcionamiento y Admisión del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Arjona.*

**Edicto**

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona.

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016 ha aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento y admisión del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Arjona.

Lo que se hace público por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Se hace constar que de no producirse éstas en el plazo indicado, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo.

Arjona, a 30 de Junio de 2016.- El Alcalde, JUAN LATORRE RUIZ.